Santa Rosa de Cabal, agosto de 2022

Doctor:

JOSE RODRIGO TORO MONTES
Alcalde Municipal
Santa Rosa de Cabal

ASUNTO: Propuesta Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el Programa de Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en la modalidad de “Boxeo” en el Municipio de Santa Rosa de Cabal 2022.

Cordial saludo

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,



LUIS FERNANDO GUERRERO MONSALVE
C.C. 1088282337
Celular: 3155754713

OBJETO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el Programa de Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en la modalidad de “Boxeo” en el Municipio de Santa Rosa de Cabal 2022.

PRESENTADO A:

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTADO POR:

LUIS FERNANDO GUERRERO MONSALVE
C.C. 1088282337
Celular: 3155754713

JUSTIFICACIÓN

Existe en el Municipio la necesidad de un programa deportivo y recreativo como proceso fundamental para el desarrollo integral y positivo del ser humano.

Dicho esto buscamos aprovechar el tiempo libre y de ocio de la juventud y niñez de los santarrosanos con actividades participativas que contribuyan en su formación integral como seres productivos de nuestra sociedad, con la inclusión de deportiva. En la cual dar iniciación a la escuela deportiva de boxeo y ayudar en este proceso y formación para seres o personas productivas. Que el deporte sea una formación constructiva para nuestra sociedad, interviniendo en las edades tempranas de los niños y jóvenes santarrosanos.

Deseamos realizar este proyecto en conjunto con la administración municipal de Santa Rosa de Cabal, en la primera formación deportiva de la escuela de boxeo, buscando esta participación de los niños y jóvenes ilustrando también la participación de torneos intercolegiales y demostraciones deportivas, todo con el acompañamiento de profesionales en deporte como dirigentes. Y una final en la contribución al Plan de Desarrollo Municipal “Trabajemos juntos por Santa Rosa de Cabal” 2020-2023, en su línea estratégica Desarrollo Social y Bienestar.

MARCO LEGAL

El proyecto se encuentra contemplado normativamente según se señala a continuación:

- Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, que expresa las competencias de los Municipios en otros sectores, haciendo referencia a cultura, pretende: Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio; apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación a las expresiones multiculturales del municipio.

- Ley 181 o ley general del deporte y la recreación.

- Ley 1098 de 2006 en su artículo 30 “DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

OBJETO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el Programa de Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en la modalidad de “Boxeo” en el Municipio de Santa Rosa de Cabal 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar en la promoción y desarrollo del Programa de Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en la modalidad de BOXEO, para los niños, niñas y adolescentes del municipio de Santa Rosa de Cabal, con una cobertura mínima de dos grupos cada uno de 25 deportistas, con una intensidad de tres intervenciones por semana a cada grupo.

2. Apoyar y mantener actualizado cada mes la base datos (asistencia y caracterización)

de los deportistas pertenecientes al programa ESPODE.

3. Realizar un festival de integración de boxeo para evaluar los alcances, fortalezas y debilidades que permitan mejorar los procesos deportivos y habilidades motrices.

4. Acompañar la escuela de padres que debe ser convocada tres veces durante el proceso formativo, de esta manera comunicar a los padres de familia los alcances, novedades y progreso de los deportistas.

5. Acompañar, Asistir y participar de las reuniones y comités a las que sea convocado; así como apoyar y acompañar las demás actividades que sean programadas por la Subsecretaría de Deporte y recreación, relacionadas con el Programa de Escuelas de Formación Deportiva.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Con la ejecución del proyecto se busca beneficiar a un mínimo de 50 niños y jóvenes pertenecientes a hogares infantiles y sedes educativas del Municipio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se realizarán 4 sesiones de entrenamiento a la semana entre los días lunes, martes, miércoles, jueves. En las horas de la tarde, comenzando desde las 2.30 pm hasta las 5.30 pm.

OBSERVACIONES:

El desarrollo del cronograma está sujeto también a las modificaciones y necesidades que se presenten a los niños y jóvenes, pertenecientes a las entidades educativas

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Tres (03) meses contados a partir de legalización del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta se presenta por un valor de cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos ($4.650.000).

FORMA DE PAGO

Se propone realizar pagos parciales según ejecución, a la presentación de informes con visto bueno por parte de la supervisión.

Yo **LUIS FERNANDO GUERRERO MONSALVE**, como persona natural y abajo firmante de la presente oferta certifico que tengo plena facultad para contratar y, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en

la Constitución y la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En la fecha de presentar la oferta, me encuentro en el régimen simplificado



LUIS FERNANDO GUERRERO MONSALVE
C.C. 1088282337
Celular: 3155754713